

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de Reformas en Vehículos.</p>	
<p>3. TRANSMISIÓN</p> <p>3.1 Modificación de las características o sustitución del elemento de conexión o desconexión de la transmisión por otro diferente.</p> <p>3.2 Modificación, adición o cambio de posición del sistema de accionamiento del embrague.</p> <p>3.3 Modificación de la caja de cambios o sustitución por otra de distintas características.</p> <p>3.4 Modificaciones de las características o sustituciones en los elementos de transmisión por otros diferentes desde la salida de la caja de cambios hasta las ruedas.</p> <p>3.5 Modificación del sistema de tracción a través de la variación del número de ejes motrices.</p> <p>3.6 Modificación o sustitución del sistema de selección de velocidades por otro de distintas características.</p> <p>4. EJES Y RUEDAS</p> <p>4.1 Sustitución del eje por otro de distintas características o modificación de las características del mismo.</p> <p>4.2 Modificación de la distancia entre ejes.</p> <p>4.3 Aumento o disminución del número de ejes.</p> <p>4.4 Modificaciones o sustituciones en ruedas o instalación de separadores de ruedas que impliquen modificación del ancho de vía.</p> <p>4.5 Sustitución de neumáticos por otros no equivalentes.</p> <p>5. SUSPENSIÓN</p> <p>5.1 Modificación de las características del sistema de suspensión o de algunos de sus componentes elásticos.</p> <p>6. DIRECCIÓN</p> <p>6.1 Modificación del sistema de dirección.</p> <p>6.2 Cambio de emplazamiento o adición de volante.</p> <p>6.3 Sustitución del volante por otro.</p> <p>6.4 Ayudas instaladas en el volante.</p> <p>6.5 Modificación del tipo y modo de mando ó incorporación de sistemas avanzados.</p> <p>7. FRENOS</p> <p>7.1 Modificación de las características del sistema de frenado o de alguno de sus componentes.</p> <p>7.2 Incorporación de sistemas auxiliares de absorción de energía cinética.</p> <p>7.3 Modificación, adición o cambio de posición de los mandos de accionamiento del freno.</p>	

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de Reformas en Vehículos.</p>	
<p>8. CARROCERÍA</p> <p>ACONDICIONAMIENTO INTERIOR</p> <p>8.1 Reducción de plazas de asiento. 8.2 Aumento de plazas de asiento. 8.3 Sustitución de plazas de asiento por plazas de pie o modificación del número de plazas de pie. 8.4 Acondicionamiento de espacio para la instalación de sillas de ruedas. 8.10 Sustitución de asiento por otro distinto. 8.11 Cambio de algún cinturón de seguridad por otro de diferente tipo, número o situación de los puntos de anclaje. 8.12 Instalación de cinturones de seguridad. 8.20 Instalación de elementos permanentes en la zona frontal del interior del habitáculo del vehículo. 8.21 Instalación de mamparas de separación entre asientos. 8.22 Modificación o instalación de elementos en la zona de equipaje, o en el espacio destinado a los pasajeros distinto a la zona frontal del habitáculo del vehículo. 8.23 Modificación de un autobús para utilizarse como: servicio médico, RTV, vivienda, taller o laboratorio, biblioteca, tienda o exposición y oficina. 8.30 Instalación de elementos fijos que no afecten a la estructura del espacio destinado a carga o equipaje del vehículo 8.31 Instalación de elementos fijos que afectan a la estructura del espacio destinado a carga del vehículo. 8.32 Ambulancias, funerarios, blindados, viviendas. 8.33 Instalación arco de seguridad interior contra vuelco. 8.40 Rampas, elevadores, grúas, plataformas, asideros, peldaños o sistemas de otra naturaleza.</p> <p>ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR</p> <p>8.50 Transformaciones que modifiquen la longitud del voladizo delantero y/o trasero. 8.51 Modificaciones que afecten a la carrocería de un vehículo. 8.52 Modificación o incorporación de elementos en el exterior del vehículo. 8.56 Adaptación de vehículos para el transporte de mercancías Peligrosas 8.60 Sustitución o modificación del carrozado de un vehículo. 8.61 Grúas. 8.62 Incorporación de plataformas elevadoras, así como trampillas o rampas.</p> <p>ESPECIFICAS PARA CATEGORIAS M2 Y M3</p> <p>8.80 Cambio de clase en M2 y M3. 8.81 Variación del volumen de bodegas o compartimento para equipajes.</p>	

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de Reformas en Vehículos.</p>	
<p>9. ALUMBRADO 9.1 Adición de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización. 9.2 Modificación o sustitución de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización, en cuanto a ubicación o características.</p> <p>10. UNIONES ENTRE VEHÍCULOS TRACTORES Y SUS REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES 10.1 Instalación o modificación de dispositivos de acoplamiento en vehículos de categorías M y N. 10.2 Instalación o modificación de dispositivos de acoplamiento en vehículos de categoría O. 10.6 Transformación de vehículo remolcado en vehículo remolcado apto para remolcar</p> <p>11. MODIFICACIONES DE LOS DATOS QUE AFECTEN EN LA TARJETA ITV 11.0 Cambio de alguno de los datos de la tarjeta ITV, cuando no lleva asociada otra transformación. 11.1 Cambio de clasificación. 11.2 Variaciones de Masas Máximas Autorizadas. 11.3 Variación de cualquiera de las Masas Técnicas Máximas Admisibles del vehículo. 11.5 Vehículos para uso exclusivo de pruebas deportivas.</p>	

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de Reformas en Vehículos.</p>	
<p>4. EJES Y RUEDAS</p> <p>4.2 Modificación de la distancia entre ejes.</p> <p>4.3 Aumento o disminución del número de ejes.</p> <p>4.8 Modificación del número de ruedas</p> <p>4.9 Cambio en dimensiones o índice de carga y/o índice de velocidad en neumáticos.</p> <p>4.10 Modificaciones o sustituciones en llantas, ruedas ó instalación de separadores de ruedas.</p> <p>5. SUSPENSIÓN</p> <p>5.1 Modificación de las características del sistema de suspensión o de algunos de sus componentes elásticos.</p> <p>6. DIRECCIÓN</p> <p>6.1 Modificación del sistema de dirección.</p> <p>6.2 Cambio de emplazamiento o adición de volante.</p> <p>6.3 Sustitución del volante por otro.</p> <p>6.4 Ayudas instaladas en el volante.</p> <p>6.6 Sustitución del manillar por otro.</p> <p>7. FRENO</p> <p>7.1 Modificación de las características del sistema de frenado o de alguno de sus componentes.</p> <p>7.3 Modificación, adición o cambio de posición de los mandos de accionamiento del freno.</p> <p>8. CARROCERÍA</p> <p>ACONDICIONAMIENTO INTERIOR</p> <p>8.1 Reducción de plazas de asiento.</p> <p>8.2 Aumento de plazas de asiento.</p> <p>8.4 Acondicionamiento de espacio para la instalación de sillas de ruedas.</p> <p>8.10 Sustitución de asiento por otro distinto.</p> <p>8.12 Instalación de cinturones de seguridad.</p> <p>8.40 Rampas, elevadores, grúas, plataformas, asideros, peldaños o sistemas de otra naturaleza.</p>	

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de Reformas en Vehículos.</p>	
<p>ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR</p> <p>8.51 Modificaciones que afecten a la carrocería de un vehículo.</p> <p>8.52 Modificación o incorporación de elementos en el exterior del vehículo.</p> <p>ESPECIFICAS PARA VEHÍCULOS DE CATEGORIA L, QUADS Y UTV</p> <p>8.90 Acoplamiento de un sidecar a una motocicleta.</p> <p>8.91 Modificación o incorporación de mandos, testigos e indicadores.</p> <p>8.92 Modificación o incorporación de un asidero.</p> <p>8.93 Sustitución de un velocímetro.</p> <p>8.94 Modificación, sustitución o incorporación de Dispositivo Antirrobo.</p> <p>8.95 Modificación o adición de un caballete.</p> <p>8.96 Sustitución o incorporación de avisador acústico.</p> <p>9. ALUMBRADO</p> <p>9.1 Adición de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización.</p> <p>9.2 Modificación o sustitución de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización, en cuanto a ubicación o características.</p> <p>10. UNIONES ENTRE VEHÍCULOS TRACTORES Y SUS REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES</p> <p>10.3 Instalación o modificación de dispositivos de acoplamiento en vehículos de categoría L, QUADS y UTV.</p> <p>11. MODIFICACIONES DE LOS DATOS QUE AFECTEN EN LA TARJETA ITV</p> <p>11.00 Cambio de alguno de los datos de la tarjeta ITV, cuando no lleva asociada otra transformación.</p> <p>11.1 Cambio de clasificación.</p> <p>11.3 Variación de cualquiera de las Masas Técnicas Máximas Admisibles del vehículo.</p>	

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de Reformas en Vehículos.</p>	
<p>4. EJES Y RUEDAS</p> <p>4.1 Sustitución del eje por otro de distintas características o modificación de las características del mismo.</p> <p>4.2 Modificación de la distancia entre ejes.</p> <p>4.3 Aumento o disminución del número de ejes.</p> <p>4.4 Modificaciones o sustituciones en ruedas o instalación de separadores de ruedas que impliquen modificación del ancho de vía.</p> <p>4.5 Sustitución de neumáticos por otros no equivalentes.</p> <p>5. SUSPENSIÓN</p> <p>5.1 Modificación de las características del sistema de suspensión o de algunos de sus componentes elásticos.</p> <p>6. DIRECCIÓN</p> <p>6.1 Modificación del sistema de dirección.</p> <p>6.2 Cambio de emplazamiento o adición de volante.</p> <p>6.3 Sustitución del volante por otro.</p> <p>7. FRENO</p> <p>7.1 Modificación de las características del sistema de frenado o de alguno de sus componentes.</p> <p>7.2 Incorporación de sistemas auxiliares de absorción de energía cinética.</p> <p>7.3 Modificación, adición o cambio de posición de los mandos de accionamiento del freno.</p> <p>7.4 Instalación de un mando o acoplamiento de frenado para el vehículo remolcado.</p>	

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de Reformas en Vehículos.</p>	
<p>8. CARROCERÍA ACONDICIONAMIENTO INTERIOR 8.1 Reducción de plazas de asiento. 8.2 Aumento de plazas de asiento. 8.10 Sustitución de asiento por otro distinto. 8.11 Cambio de algún cinturón de seguridad por otro de diferente tipo, número o situación de los puntos de anclaje.</p> <p>ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR 8.50 Transformaciones que modifiquen la longitud del voladizo delantero y/o trasero. 8.53 Instalación de máquinas auxiliares para el trabajo. 8.54 Instalación (o sustitución) de una estructura de protección antivuelco homologada y que no esté incluida en la homologación de tipo del tractor. 8.55 Instalación de una estructura de protección frente a la caída de objetos (FOPS) 8.60 Sustitución o modificación del carrozado de un vehículo.</p> <p>9. ALUMBRADO 9.1 Adición de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización. 9.2 Modificación o sustitución de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización, en cuanto a ubicación o características.</p> <p>10. UNIONES ENTRE VEHÍCULOS TRACTORES Y SUS REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES 10.4 Instalación o modificación de dispositivos de acoplamiento en vehículos agrícolas.</p> <p>11. MODIFICACIONES DE LOS DATOS QUE AFECTEN EN LA TARJETA ITV 11.0 Cambio de alguno de los datos de la tarjeta ITV, cuando no lleva asociada otra transformación 11.1 Cambio de clasificación 11.2 Variaciones de Masas Máximas Autorizadas. 11.3 Variación de cualquiera de las Masas Técnicas Máximas Admisibles del vehículo. 11.4 Variación de la velocidad máxima.</p>	

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de Reformas en Vehículos.</p>	
<p>4. EJES Y RUEDAS</p> <p>4.1 Sustitución del eje por otro de distintas características o modificación de las características del mismo.</p> <p>4.2 Modificación de la distancia entre ejes.</p> <p>4.3 Aumento o disminución del número de ejes.</p> <p>4.4 Modificaciones o sustituciones en ruedas o instalación de separadores de ruedas que impliquen modificación del ancho de vía.</p> <p>4.5 Sustitución de neumáticos por otros no equivalentes.</p> <p>5. SUSPENSIÓN</p> <p>5.1 Modificación de las características del sistema de suspensión o de algunos de sus componentes elásticos.</p> <p>6. DIRECCIÓN</p> <p>6.1 Modificación del sistema de dirección.</p> <p>6.2 Cambio de emplazamiento o adición de volante.</p> <p>6.3 Sustitución del volante por otro.</p> <p>7. FRENO</p> <p>7.1 Modificación de las características del sistema de frenado o de alguno de sus componentes.</p> <p>7.2 Incorporación de sistemas auxiliares de absorción de energía cinética.</p> <p>7.3 Modificación, adición o cambio de posición de los mandos de accionamiento del freno.</p> <p>7.4. Instalación de un mando o acoplamiento de frenado para el vehículo remolcado</p> <p>8. CARROCERÍA</p> <p>ACONDICIONAMIENTO INTERIOR</p> <p>8.1 Reducción de plazas de asiento.</p> <p>8.2 Aumento de plazas de asiento.</p> <p>8.10 Sustitución de asiento por otro distinto.</p> <p>8.11 Cambio de algún cinturón de seguridad por otro de diferente tipo, número o situación de los puntos de anclaje.</p> <p>8.12 Instalación de cinturones de seguridad.</p>	

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de Reformas en Vehículos.</p>	
<p>ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR</p> <p>8.50 Transformaciones que modifiquen la longitud del voladizo delantero y/o trasero.</p> <p>8.53 Instalación de máquinas auxiliares para el trabajo.</p> <p>8.54 Instalación (o sustitución) de una estructura de protección antivuelco homologada y que no esté incluida en la homologación de tipo del tractor.</p> <p>8.55 Instalación de una estructura de protección frente a la caída de objetos (FOPS)</p> <p>8.60 Sustitución o modificación del carrozado de un vehículo.</p> <p>9. ALUMBRADO</p> <p>9.1 Adición de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización.</p> <p>9.2 Modificación o sustitución de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización, en cuanto a ubicación o características.</p> <p>10. UNIONES ENTRE VEHÍCULOS TRACTORES Y SUS REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES</p> <p>10.5 Instalación o modificación de dispositivos de acoplamiento en vehículos de obras y/o servicios.</p> <p>11. MODIFICACIONES DE LOS DATOS QUE AFECTEN EN LA TARJETA ITV</p> <p>11.0 Cambio de alguno de los datos de la tarjeta ITV, cuando no lleva asociada otra transformación.</p> <p>11.1 Cambio de clasificación</p> <p>11.2 Variaciones de Masas Máximas Autorizadas.</p> <p>11.3 Variación de cualquiera de las Masas Técnicas Máximas Admisibles del vehículo.</p> <p>11.4 Variación de la velocidad máxima.</p>	

Vehículos Históricos

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p>Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos.</p>	
<p>Las requeridas para la realización de inspección y emisión de informes previos a la Catalogación de vehículos históricos, tal como está definido en el Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio.</p>	<p>PCVH-01</p>

Servicios Técnicos de Homologación Individual

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p>Real Decreto 750/2010 de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, maquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos.</p>	
<p>Inspecciones de homologación individual de vehículos completados de las categorías M1, M2, M3, N1, N2, N3, O1, O2, O3 y O4</p>	<p>PHI-01</p>

Sede Central y Emplazamientos:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA - MUNICIPIO
Aragón:	- Zaragoza (Sede Central)